

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

47 *NOTIFICACIÓN de requerimiento de subsanación RA 733/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario del requerimiento correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, por el que se solicitaba la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el plazo de diez días hábiles en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don José Carballo Guapo, en nombre y representación de “00 Reparaciones Madrid, Sociedad Limitada”, expediente número 4096/09, recurso de alzada número 733/10, interpuesto contra la Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo.

Lo que se notifica que, de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—El Técnico de Apoyo, José Mario Álvarez Martín.

(03/44.394/10)